Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADICACIÓN. : 41001-31-10-001-2020-00020- 00
DEMANDANTE : HECTOR EDUARDO GUTIERREZ
DEMANDADO : MARIA EDI CONDE VALDERRAMA

Neiva, primero (1) de Julio de dos mil veinte (2020).

En virtud de la constancia secretarial precedente, el Despacho atendiendo lo indicado en dicho memorial dispone que según lo previsto en el Art. 319 del Código General del Proceso en armonía con el Art. 110 Ibidem, ordena que por Secretaría se surta el presente RECURSO DE REPOSICIÓN deprecado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

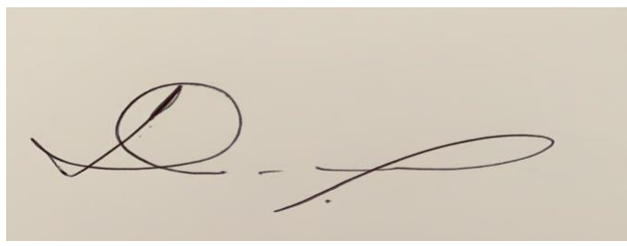

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez